



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**SEGUNDO INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016- INC 2.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**SEGUNDO INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016-INC 2.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de diecisiete de enero del año en curso, mediante el cual, turna a su ponencia el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia número **JDC 28/2016-INC 2.**

Con fundamento en los artículos 373, 416 fracciones V, XI, XIV y 422 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación antes citada, **radíquese** en la ponencia del suscrito, el incidente **JDC 28/2016-INC 2**, promovido por Gandhi Chávez Salinas, en su carácter de Regidor Cuarto del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz.

SEGUNDO. Con base en lo dispuesto por el numeral 141, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se **REQUIERE:**

1. Al Cabildo del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, por conducto de su Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, y

Contralor de dicho Ayuntamiento, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **INFORMEN** a esta autoridad jurisdiccional lo siguiente:

a. El estado del cumplimiento a la sentencia JDC 28/2016 e incidente de incumplimiento de sentencia JDC 28/2016-1, en relación con los acuerdos tomados en el acta de la sesión de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIV Legislatura del Estado, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, y en el acta de sesión extraordinaria de Cabildo de ese Ayuntamiento, de misma fecha.

b. Toda vez que mediante el acta de sesión de Cabildo mencionada, se acordó que se estarían pagando las cantidades adeudadas de manera prorrateada, a partir del quince de diciembre de dos mil dieciséis hasta el mes de diciembre de dos mil diecisiete, debiéndose otorgar una cantidad mensual de \$ 15,333.33 (Quince mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), de acuerdo con los estados financieros y/o la disponibilidad presupuestal de ese Ayuntamiento, precise **el día de cada mes**, en que al ciudadano Gandhi Chávez Salinas, se le hará entrega de las cantidades aprobadas en la citada sesión de Cabildo.

c. Señale si ya realizó el segundo pago al actor, por la cantidad mensual aprobada mediante sesión extraordinaria de Cabildo de catorce de diciembre de dos mil dieciséis; de ser así remita copias certificadas de las constancias que así lo acredite.

2. A la Presidenta de la Mesa Directiva, al Presidente de la comisión Permanente de Gobernación, y al Director de Servicios Jurídicos; todos de la LXIV Legislatura del Estado, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo **INFORMEN** a este Tribunal: